



DIÓCESIS DE SOCORRO Y SAN GIL

DECRETO N° 071
(17 de diciembre de 2025)

PROVISIÓN DE OFICIOS ECLESIÁSTICOS

+ LUIS AUGUSTO CAMPOS FLÓREZ
Obispo de Socorro y San Gil

CONSIDERANDO

- Que corresponde al Obispo diocesano, por libre colación, la provisión de los oficios eclesiásticos en su Iglesia particular (cfr. canon 147, 148, 157, 523 y 547).
- Que, cuando lo requiera el buen gobierno de la diócesis, el Obispo diocesano puede nombrar Vicarios episcopales para determinados asuntos (canon 477 § 1).
- Que compete al Obispo diocesano nombrar sacerdotes idóneos como Arciprestes (cfr. canon 553 § 2) para un período determinado (cánones 554 § 2), los cuales, además de las facultades que se le atribuyan directamente, tendrán las funciones que determina el mismo derecho y la Normativa Diocesana Particular (canon 555; Directorio sobre Administración Parroquial, Págs. 17-19).
- Que, para continuar con la labor pastoral y administrativa en la Diócesis y garantizar el bien espiritual de todos los fieles, es necesario realizar algunos traslados y nombramientos de párrocos, vicarios parroquiales y otros oficios eclesiásticos.

DECRETA

Artículo primero

Nómrarse:

- Presbítero Néstor Fernando Plata Ferreira: Vicario de Evangelización, conservando su oficio como Vicario Episcopal de San Gil y encargado de Comunicaciones (Decreto No. 056 del 13 de diciembre de 2024).

Artículo segundo

Nómransen Párrocos y realicense los respectivos traslados:

- Presbítero Juan Carlos Hernández Pinzón: Parroquia Nuestra Señora del Socorro, conservando su oficio como Vicario General (Decreto No. 052 del 23 de julio de 2024).
- Presbítero Nicolás Toro Rodríguez: Parroquia San Martín de Porres de San Gil y Capellán del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Gil (EPMSC San Gil).
- Presbítero Eliécer Delgado Pico: Parroquia San Antonio de Padua de Pinchote.



DIÓCESIS DE SOCORRO Y SAN GIL

- Presbítero Robinson Poveda Rivera: Parroquia San Judas Tadeo de San Gil y Coordinador del Proyecto Banco de Alimentos de la Diócesis de Socorro y San Gil.
- Presbítero José Manuel Pinzón Vega: Parroquia Nuestra Señora de Chiquinquirá de Confines.
- Presbítero Juan José Rodríguez Noriega: Parroquia Sagrada Familia de San Gil.
- Presbítero Juan Ignacio Macías Plata: Parroquia San Joaquín de Curití.
- Presbítero Omar Fabián Carreño Díaz: Parroquia San Juan Bautista de El Guacamayo.
- Presbítero Fredy Orlando Aparicio Reyes: Parroquia María Auxiliadora del Socorro y Capellán del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Socorro (EPMSC Socorro).
- Presbítero Alcides González Porras: Parroquia San Isidro de Guane.
- Presbítero Ciprián Cáceres Velandia: Parroquia Inmaculada Concepción de Onzaga.
- Presbítero Luis Alberto Rivera Hernández: Parroquia San Miguel Arcángel de Oiba.
- Presbítero Pedro José García Puentes: Parroquia Nuestra Señora de Monguí de Charalá.

Artículo tercero

Nómbranse Vicarios Parroquiales:

- Presbítero Fernando Ballesteros Chaparro: Parroquia Nuestra Señora del Socorro.
- Presbítero Mario Aparicio Blanco: Parroquia Cristo Resucitado de San Gil.
- Presbítero Carlos Andrés Neira Triana: Parroquia Santa Cruz, Catedral de San Gil.
- Presbítero Carlos Alberto Sanabria Durán: Parroquia San Joaquín de Zapatoca.
- Presbítero Ronald Ferney Ballesteros Salazar: Parroquia San Joaquín de Curití.
- Presbítero Néstor Javier Ariza Flórez: Parroquia María Auxiliadora de San Gil.
- Presbítero Anderson Yezid Calderón Pérez: Parroquia Inmaculada Concepción de Onzaga.
- Presbítero Ariel Fernando Pico Rincón: Parroquia Inmaculada Concepción de Barichara.
- Presbítero Jesús Aurelio Gómez Chaparro: Parroquia Santa Bárbara de Mogotes.

Artículo cuarto

Otros oficios:

- Presbítero William Ricardo Gómez Viscaya: Director del Secretariado Diocesano de Pastoral Social SEPAS.

Artículo quinto

Nómbranse Adscritos:

- Presbítero William Ricardo Gómez Viscaya: Parroquia Santa Cruz, Catedral de San Gil.
- Diácono Hermes Augusto Pinzón Hernández: Parroquia Nuestra Señora de Chiquinquirá del Socorro.
- Diácono Andrés Fernando Suárez Figueroa: Parroquia Santa Bárbara de Socorro.



DIÓCESIS DE SOCORRO Y SAN GIL

Artículo sexto

Nóminanse Arciprestes, para un periodo de tres (03) años:

- Presbítero José Antonio Almeida González: Arciprestazgo de Charalá.
- Presbítero Alfonso Muñoz Muñoz: Arciprestazgo de Oiba.

Artículo séptimo

Prolongase la licencia al Presbítero Arnulfo Rueda Quintero para continuar prestando su servicio ministerial, hasta el 30 de junio de 2027, en el Foyer de Charité.

Artículo octavo

Quienes han sido designados Párrocos y Vicarios Parroquiales, tomarán posesión canónica en la Cancillería Diocesana, a partir del 15 de enero de 2026. La posesión pastoral se hará de común acuerdo con los respectivos Vicarios Episcopales.

Artículo noveno

Los Párrocos salientes quedarán como Administradores Parroquiales, sin facultades para realizar actos administrativos que puedan causar detrimento al patrimonio parroquial, de conformidad con el canon 540, § 1 y 2, o aquellos que sean diferentes a los relacionados con el cierre de su gestión administrativa, en orden a la entrega de la parroquia.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en San Gil, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

+ Luis Augusto Campos Flórez
+ LUIS AUGUSTO CAMPOS FLÓREZ
Obispo de Socorro y San Gil




XIOMARA FERREIRA ROMERO
Canciller